



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

De interés el proyecto pedagógico innovador titulado “ESCUELA GENERATIVA” creado e implementado en la Provincia de San Luis mediante Ley N° II-1011-2019. Invitamos al Gobierno Nacional a revisar dicha intervención con el objetivo de acercarla a todo el territorio nacional.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro país, es por eso que debido al incremento en la deserción escolar y con motivo de brindar una educación más abierta e inclusiva se desarrolló la Escuela Generativa como proyecto pedagógico innovador. Puede abarcar todos los niveles obligatorios del sistema educativo, ya sea Inicial, Primario y Secundario, como así también las modalidades de: Educación Técnico-Profesional, Educación Artística, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contextos de Privación de la Libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

Teniendo como lineamientos comunes que sea pública y gratuita; de gestión social; no graduada; que favorezca la libertad de las y los estudiantes, tomándose como centro del proceso de aprendizaje; realiza su actividad en espacios de educación no formales que comienzan a desempeñar una función de educación formal como clubes, academias de danzas, espacios gubernamentales ligados a la cultura, al arte y al deporte; desarrolla un proyecto educativo institucional contextualizado y desde un eje disparador como el deporte, la danza, la comunicación, el medio ambiente, la música, el teatro, la informática, las ciencias; otorga títulos oficiales con validez nacional, cumpliendo con todos los requerimientos normativos y administrativos; propone nuevos diseños de los espacios de aprendizajes; incentiva nuevos modos de interacción social y de utilización del tiempo; conforma equipos de docentes y coordinadores con dinámicas más horizontales y participativas; trabaja en agrupamientos conformados por hasta VEINTE (20) estudiantes cada uno, con UN (1) docente a cargo que se convierte en su tutor a lo largo de toda su trayectoria escolar; desarrolla sus propios dispositivos de evaluación en base al proyecto educativo innovador; establece sus acuerdos de convivencia desde un trabajo colectivo y democrático.

Que dicha gestión invite a los ministerios de educación de las distintas jurisdicciones nacionales a conocer este innovador y exitoso proyecto, nos llena de alegría y orgullo Sra. Presidenta, por lo que solicito a mis pares que acompañen este proyecto de declaración.

Diputada Nacional Natalia Zabala Chacur